

59. HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DEL PREMATURO

Corresponde a un déficit auditivo igual o mayor a 35 decibeles, secundario a daño histológico del oído interno, asociado a prematurez.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

- i.** Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

59.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario prematuro nacido a contar del 1º de julio de 2005 con menos de 1.500 gramos al nacer o menor de 32 semanas de gestación:

- i.** Tendrá acceso a tamizaje auditivo.
- ii.** Con tamizaje alterado, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- iii.** Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.
- iv.** Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- v.** Con implante coclear, tendrá acceso a cambio de procesador y a cambio de accesorios según indicación médica.

59.2 Garantía de oportunidad:

Sospecha

- i.** El tamizaje auditivo automatizado se realizará previo al alta de la unidad de neonatología.

Diagnóstico

- i.** La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 120 días desde el tamizaje alterado.

Tratamiento

- i.** Los audífonos se entregarán dentro de 90 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii.** El implante coclear se realizará dentro de 180 días desde la indicación médica.
- iii.** El cambio de procesador del implante coclear se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.
- iv.** El cambio de accesorios del procesador coclear se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Seguimiento

- i.** El primer control se realizará dentro de 14 días desde la implementación de audífonos o del implante coclear.

Rehabilitación

- i.** Se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

Todo lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

59.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
59	Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro	Diagnóstico	Tamizaje auditivo automatizado del prematuro	Cada vez	22.500	20%	4.500
			Confirmación hipoacusia del prematuro	Cada vez	103.650	20%	20.730
		Tratamiento	Implementación bilateral audífono	Cada vez	604.480	20%	120.900
			Implante coclear	Cada vez	22.196.130	20%	4.439.230
			Cambio de procesador del implante coclear	Cada vez	9.241.850	20%	1.848.370
			Cambio de accesorios del procesador coclear	Anual	1.136.570	20%	227.310
		Seguimiento	Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	77.240	20%	15.450
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	63.550	20%	12.710
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	54.950	20%	10.990
		Rehabilitación	Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	243.140	20%	48.630
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	104.860	20%	20.970
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	23.050	20%	4.610